

16

que no se debería permitir mucho de gobernar una  
Nación, como si se tratara de un simple experimento en  
la ignorancia. Lima - Mayo 23 de Julio de 1820

Señor

Al Sr. D. Agustín Tanco Sr. P. M. El Primer Co-  
mandante. Antonio del Mar y Salas. El Segundo  
Comandante. Juan José Caceres. Capitanes: José Ramón  
de Salas. Narciso Pacheco. Pedro Borda y Co. Tenientes:  
José Manuel Illera. Miguel Guerra. José  
Caceres. Nicolás Pacheco. Pedro Borda y Co. Juan  
Alfonso Salas. Juan Sarmiento. Juan José Caceres  
de Caceres. Constante Priol. Miguel Pacheco. Juan  
Gómez. Francisco Ximénez.

# 8

# DICTAMEN FISCAL

QUE EN EL SUMARIO FORMADO

PARA LA AVERIGUACION DEL FUNDAMENTO

DE UNA REPRESENTACION

POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA MANCHA

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL,

HA PUESTO

EL BRIGADIER DE LOS REALES EXÉRCITOS

*D. PEDRO GARCIA NAVARRO.*

---

VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE JOSÉ ESTÉVAN,

AÑO 1811.

# DICTAMEN FISCAL

QUE EN EL SUMARIO FORMADO

DE LA CAUSA DE LA UNIÓN DE LA MANCHA

AL SUPLENIR LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 1.º DEL REAL DECRETO DE

1801 DE 11 DE ABRIL DE 1801

DE LA JUNTA SUPLENIDORA DE LA MANCHA

AL SUPLENIR LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 1.º DEL REAL DECRETO DE

1801 DE 11 DE ABRIL DE 1801

DE LA JUNTA SUPLENIDORA DE LA MANCHA

AL SUPLENIR LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 1.º DEL REAL DECRETO DE

1801 DE 11 DE ABRIL DE 1801

DE LA JUNTA SUPLENIDORA DE LA MANCHA

AL SUPLENIR LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 1.º DEL REAL DECRETO DE

1801 DE 11 DE ABRIL DE 1801

Finalizado el Sumario que por orden del Supremo Consejo de Regencia de España é Indias he formado para la averiguacion del fundamento de una representacion hecha por la Junta Superior de la Provincia de la Mancha, en que se queja de los excesos, que dice han cometido contra su Presidente D. Juan Bautista Herro, el Brigadier D. Vicente Osorio, y varios individuos de su division: expondré con brevedad el resultado de las diligencias que se han practicado: las causas que producen las continuas reclamaciones al Gobierno: el desórden que se experimenta en todos los ramos, que deben contribuir á la organizacion de los Exércitos: é indicaré la providencia que debe tomarse para evitar estos males, que son el verdadero origen de nuestras desgracias.

El error en creer que los Generales de los Exércitos son los que deben dar las cuentas de los caudales que se inviertan en su manutencion y equipo, es muy antiguo en nuestra Nacion: nuestros abue-

los nos han contado con frecuencia las que se supone dió el gran Capitan; y esta falsa inteligencia que ha crecido como en nosotros, es la causa de que no manda un General, contra quien no se clame, para que se le pidan cuentas, llegando al extremo, de que los mismos Generales se han creído, que están en la obligación que el vulgo quiere imponerles, y lo acredita el manifiesto que uno de ellos acaba de publicar, en que procura demostrar, que proporcionalmente con menos dinero ha dado mas pagas que su antecesor: de la continuacion de estos errores resulta, que los Generales deseando evitar los cargos que la opinion pública equivocada procura hacerles, emplean la mayor parte del tiempo en negocios ajenos de su encargo, los que hacen aparecer á sus Secretarías como Oficinas de cuenta y razon, y les roban el tiempo que debian ocupar en el desempeño de sus verdaderas obligaciones: los Intendentes están en razon inversa, no se clama contra ellos, no hay un exemplar de que se les haya hecho el menor cargo, ni aun en la opinion pública, y de aquí nace el estado actual de la Real Hacienda, que es muy deplorable, segun ha manifestado al Soberano

Congreso el encargado de la Secretaría de Estado de este ramo.

Queda demostrado que los Generales se emplean en mas de lo que deben, y los Intendentes en menos: lo mismo sucede con todas las demas Autoridades de la Nacion, resultando que unos por exceso, y otros por defecto, ninguno cumple con lo que se le tiene encargado, y de todo, el desórden y confusion en que estamos, que es la verdadera causa de no tener Exércitos, ni con que poderlos sostener: si las obligaciones de los Generales están bien detalladas en la Ordenanza, y si las de los Intendentes lo están igualmente en las de la Real Hacienda, establézcanse las que correspondan para las demas corporaciones, que deben contribuir á la manutencion de los Exércitos: háganse con freqüencia cargos á todos sobre el desempeño de sus respectivas obligaciones, que hasta el dia no se ha hecho, y con esta providencia cesarán todos los males, se organizarán los Exércitos, y renacerá la abundancia.

Establecido el principio de que no se pueden sostener los Exércitos, sin estar detalladas las obligaciones de todas las Autoridades, y sin que cada una quede es-

pedita para desempeñar su encargo, y responda directamente de la parte que le está acometida; solo nos queda que indicar las reglas que deben establecerse, para si llega el caso en que apurados todos los recursos, falten las subsistencias: si se restablece el orden, es bien difícil que esto suceda en una Península rica y fértil, y si se verifica y exâmina la causa, se encontrará bien pronto el culpado, con cuyo exemplar castigo se evitará que suceda de nuevo; pero esto no es suficiente para salir de aquel momento apurado. ¿Y quien duda que solo una providencia extraordinaria es capaz de hacer desaparecer las funestas conseqüencias que necesariamente debe producir la absoluta falta de víveres? ¿Y que pertenece dictarla al General en Gefe, en quien reside la suprema inspeccion de todos los ramos, y es el responsable de los excesos que necesariamente debe ocasionar el hambre, no habiendo encontrado hasta el dia un remedio para exîstir sin comer? esta es la situacion en que se hallaba el General en Gefe interino del Exército 3º D. Manuel Freyre, quando el 27 de Febrero último amplió la comision que tenia el Brigadier D. Vicente Osorio, autorizándole para extraer quan-



tos caudales encontrase pertenecientes á la Real Hacienda y fondos públicos, previniéndole debía inspeccionar los asientos, y demas documentos necesarios, para imponerse en las exístencias: que esta comision la empezase por los medios que mas podian producir, valiéndose en caso necesario de la fuerza que llevaba, y dando á conocer, habia llegado el caso de tomar medidas que dictaba la imperiosa ley de la necesidad; las representaciones que en aquellos dias hizo el General Freyre al Gobierno, la contestacion que recibió de la Junta de Murcia, y la representacion que le hizo el Intendente del Ejército, manifiestan la deplorable situacion en que estaba: que ningun socorro debía esperar de la Provincia, y hacen conocer que dicho General se hallaba en el caso propuesto, en el qual la comision dada á Osorio fue indispensable, y en aquella ocasion, justa, pues solo una providencia extraordinaria era capaz de hacer cesar los males que amenazaban al Ejército: estos son bien fáciles de comprender, y las conseqüencias que forzosamente se hubieran seguido, me hacen asegurar que segun mi sentir el General Freyre seria criminal sino la hubiese mandado executar.

Del Sumario formado resulta, que el Brigadier Osorio hallándose el 2 de Marzo en Hellin, previno al Comandante del Batallon de Burgos, que al amanecer del dia siguiente debia llegar con toda su fuerza á Elche de la Sierra, cercar el pueblo, sin permitir salir á nadie, dexando expedita la entrada á todos; que estableciese guardias en la Tesorería de Provincia, y otra que llamaban de Campaña; que en las arcas donde estuviesen los caudales debia colocarse un centinela, y á mas que estuviese un Oficial á la mira para que nadie las tocase; que lo mismo debia practicarse con qualquiera otro caudal perteneciente al Rey, y en esta situacion se esperase su llegada; que el Batallon de Burgos se presentó á las ocho de la mañana del dia citado á la vista de Elche, y destacando dos Compañías para tomar las avenidas, se dirigieron las restantes por el camino al pueblo, en donde entraron formados batiendo marcha francesa, segun tenia de costumbre aquel Cuerpo, y la tienen varios del Ejército 3º: que de esta operacion resultó alguna consternacion en el pueblo, cuyos habitantes en parte, persuadidos que las tropas que se habian presentado eran francesas, procu-

raron escapar á los montes, y lo lograron algunos, á pesar de las Compañías que se habian destinado para impedirlo: que esta confusion y pequeño desórden fue momentáneo, pues cercioradas las gentes de que era el Batallon de Burgos, cuya tropa conocian por haberla visto en otras ocasiones, y persuadidos del objeto de su llegada, se tranquilizaron, y volvieron los que se habian fugado: que el Mayor de Burgos por órden de su Comandante estableció guardias en los puestos señalados por Osorio, y á mas por órden del mismo hizo desarmar la tropa ó paisanos armados que custodiaban los caudales, poniendo igualmente un centinela para guardar los papeles del Intendente, que hizo inventariar segun se le tenia prevenido, y que en este estado permaneció todo hasta las diez de la mañana, hora en que llegó el Brigadier Osorio; al momento envió este Gefe su Ayudante á la Junta, solicitando se le permitiese pasar á ella con el fin de presentarla un oficio del General en Gefe, y lo verificó acompañado del Fiscal Eclesiástico de Alcaráz D. Ramon Artesero: que sobre si debia ó no asistir el Fiscal se tuvo un fuerte altercado, en que manifestó Osorio, que era su acom-

pañado nombrado por el General en Gefe, y que como tal debia presenciarse quanto se hiciese : que el Intendente se quejó á Osorio del poco decoro con que se le habia tratado, tanto á su persona como á sus subalternos, á que Osorio contestó, que aquel era un asunto separado, que le pasase un oficio, y que estuviese seguro de que castigaria la menor falta, pues jamas permitiria á sus súbditos se excediesen en lo mas mínimo : que se leyó en la Junta el oficio del General en Gefe, y sobre su contenido, la asistencia del Fiscal, y las quejas del Intendente se entabló un nuevo altercado y alboroto sin igual, que obligaron al Intendente á reclamar el orden, pero fue en vano, y siguieron las voces y acaloramiento en términos, que visto por el Brigadier Osorio el poco fruto que podia sacar de aquella conferencia, determinó retirarse, manifestando en la Junta seguirian entendiéndose por escrito.

Los oficios de Osorio á la Junta hacen ver el carácter moderado de este Gefe, que sin embargo de estar completamente autorizado para la extraccion de los caudales, valiéndose de la fuerza en caso necesario, apuró antes todos los recursos que dictan el honor y la prudencia, haciendo

conocer las grandes necesidades del Ejército, y lo indispensable que era todo el caudal que existía para socorrerlas: los veinte y un escritos que presenta y obran por separado en el Sumario, y la representación que el General Freyre tiene hecha al Gobierno sobre este asunto, son testimonios nada comunes, que acreditan no solo el justo aprecio y distinción con que siempre ha sido mirada de todos sus Jefes, sino también el particular tino, juicio y prudencia con que maneja los asuntos que se han puesto á su cargo, y le ponen en el caso de que nadie pueda creerle capaz de cometer la menor trope-  
 lía; las contestaciones de la Junta manifiestan un acaloramiento sin igual, impropio de una corporación respetable, que compuesta de sujetos llenos de luces, y escogidos por la Provincia, debió conocer por el oficio del General en Jefe, y por los de Osorio, que este estaba autorizado para todo, y en su consecuencia seguir un sistema generoso y pacífico, tan propio de su carácter como del servicio que iba á hacer, mayormente si consideraba la justa inversión que debían tener los caudales que se la pedían; pero en lugar de acomodarse á él, dió orden á los Tesore-

ros para que no entregasen mas que ciento veinte mil reales , y que si se queria exigir mas cantidad , se abandonasen las Tesorerías , y se considerase la extraccion como un formal saqueo , de cuya providencia se hubiera seguido un nuevo desorden , si el Brigadier Osorio no hubiese prevenido que el Comisario de Guerra D. José Cano se entregase de todos los caudales exístentes con las formalidades debidas , y sin permitir separarse á los Tesoreros sin haberlo hecho ; lo que se verificó ; y finalizada esta operacion se dirigió Osorio con la caballería á la Mancha , el Comisario con los caudales al Quartel general , y el Batallon de Burgos á Liotor , en cuyo pueblo , sin orden de Osorio , se apoderó del vestuario que la Junta estaba construyendo.

En la entrada del Batallon de Burgos en el pueblo , y execucion de las órdenes que su Comandante habia recibido del Brigadier Osorio , se notan algunos excesos , que sin duda se hubieran corregido , si la Junta como parece justo se hubiese dirigido al General en Gefe , ya que el Intendente no quiso admitir la satisfaccion que ofreció darle Osorio ; pero tanto la Junta como el Intendente , en lugar de

producir sus quejas á los Gefes expresados, quienes está justificado ofrecian darles una satisfaccion completa castigando á los que decian se habian excedido, despreciaron esta oferta, y siguieron el proyecto que tenian formado, dirigiéndose al Soberano Congreso, con cuya conducta han fomentado el desórden que se experimenta en todo, y que como tengo dicho es el verdadero origen de nuestras desgracias; y resulta de este sistema, que un asunto que debia estar transigido hace siete meses, no lo estará en otros tantos, si se ha de formar un juicio formal: que se me tenga empleado en negocios agenos de mi profesion: y que las faltas que se cometieron no pueden corregirse jamas, por ser responsable á ellas una persona que ya no existe, cuya memoria debe ser respetada por toda la Nacion.

La justificacion de lo ocurrido el 3 de Marzo hecha por la Justicia de Elche, que acompaña á la representacion que la Junta dirigió al Soberano Congreso, es singular, y manifiesta los deseos que tenian el Alcalde y quatro Escribanos que actuaron en ella en complacer á sus autores: en primer lugar declaran cinco Clérigos en un mismo acto sin licencia de su Pre-

lado, y sin consideracion á que se trataba de una causa criminal : en las ratificaciones que se les han tomado no se afirman en lo que tienen declarado , y uno de ellos asegura que jamas lo ha hecho sobre el asunto de que se trata , y que solo se le llamó á casa del Alcalde para firmar una representacion que debia dirigirse al Gobierno, lo que verificó con quatro compañeros : el oficio y memorial presentado por este Eclesiástico, que obran en el Sumario , solicitando se le carease con sus compañeros, por haberle dicho dos de estos , que en las ratificaciones que se les habian tomado no tuvieron bastante fortaleza para decir la verdad sobre lo ocurrido en casa del Alcalde : las ratificaciones de los veinte y quatro testigos ( que tambien habian declarado en un acto) en que casi ninguno se afirma en lo que tiene dicho , y el ignorar hasta el Médico y Cirujano quienes fueron las mugeres que abortaron , y mas desgracias que sucedieron , unido á que uno de los testigos asegura no haberse hallado en el pueblo el dia 3 de Marzo , y á la idea que se propusieron los autores del Sumario , de querer persuadir que el pueblo trató de alborotarse contra la tropa, cosa que no so-



lo es repugnante, sino que la niegan todos, y es absolutamente increíble, convencen en lo racional, de que en ella se hizo constar lo que se quiso; y aun es mas extraño la ratificación del Cirujano, en que su avanzada edad y singular creencia le hacen reconocer por primera causa de los tumores, carbunclos, diviesos y apostemas que en el día se padecen, lo acaecido con motivo de la ida del Brigadier Osorio á extraer los caudales de la Junta.

Si las circunstancias en que nos hallamos no exígiesen imperiosamente la brevedad en los juicios, y si no estuviese firmemente persuadido de que es mejor evitar nuevos males que emplear el tiempo en averiguar los pasados, me hubiera extendido en aclarar el modo de actuar que se tuvo en la justificación dicha, para que se pudiera castigar como es justo á los que faltando á su deber, y á la sagrada ley del juramento, sirven de instrumento para probar falsedades, con las que se procura distraer al Gobierno, é impedir sus preciosas tareas; el mismo sistema me ha hecho prescindir de otras diligencias y formalidades que se creen indispensables en los juicios, por cuya falta criticarán los Jurisconsultos el Sumario que presen-

to, pero él es suficiente para convencerse de la verdad; y arreglándome á su resultado, es mi dictámen:

Que el General en Gefe interino del Ejército 3.º D. Manuel Freyre, en atencion á las circunstancias en que se hallaba, debió mandar la extraccion de caudales pertenecientes á la Real Hacienda, que de su órden hizo el Brigadier Osorio en Elche de la Sierra el dia 3 de Marzo del año corriente: que al Brigadier D. Vicente Osorio, que cumplió exáctamente las órdenes de su General, y contra quien nada resulta, se le declare por buen servidor del Rey, y se le dé una satisfaccion tan pública, como lo han sido los agravios que injustamente ha sufrido: que se prohiba á todos los Cuerpos del Ejército el tocar otros toques que los establecidos por la Ordenanza: que á la Junta Superior de la Provincia de la Mancha no le perjudique á su buena fama y opinion los acaecimientos del dia 3 de Marzo, por ser dictados por la imperiosa ley de la necesidad: que al Alcalde y los quatro Escribanos que actuaron en la justificacion, que de órden de la Junta se hizo, se les aperciba y haga saber, que si en lo sucesivo no desempeñan con mas exáctitud

sus respectivas obligaciones , serán castigados con rigor , y privados de exêrcer sus empleos; y finalmente que se imponga perpetuo silencio sobre este asunto , sin que se admitan representaciones de una ni otra parte , por exigirlo así la paz y union que deben tener todas las autoridades , para que puedan contribuir al mejor servicio del Rey y la Patria. = Carabaca 22 de Setiembre de 1811.

*Pedro García Navarro.*

*NOTA. Todos los documentos que se citan en este dictámen acompañan originales al Sumario.*

*García Navarro.*



~~57.~~

Sobre una representacion de la Junta de la  
Mancha.

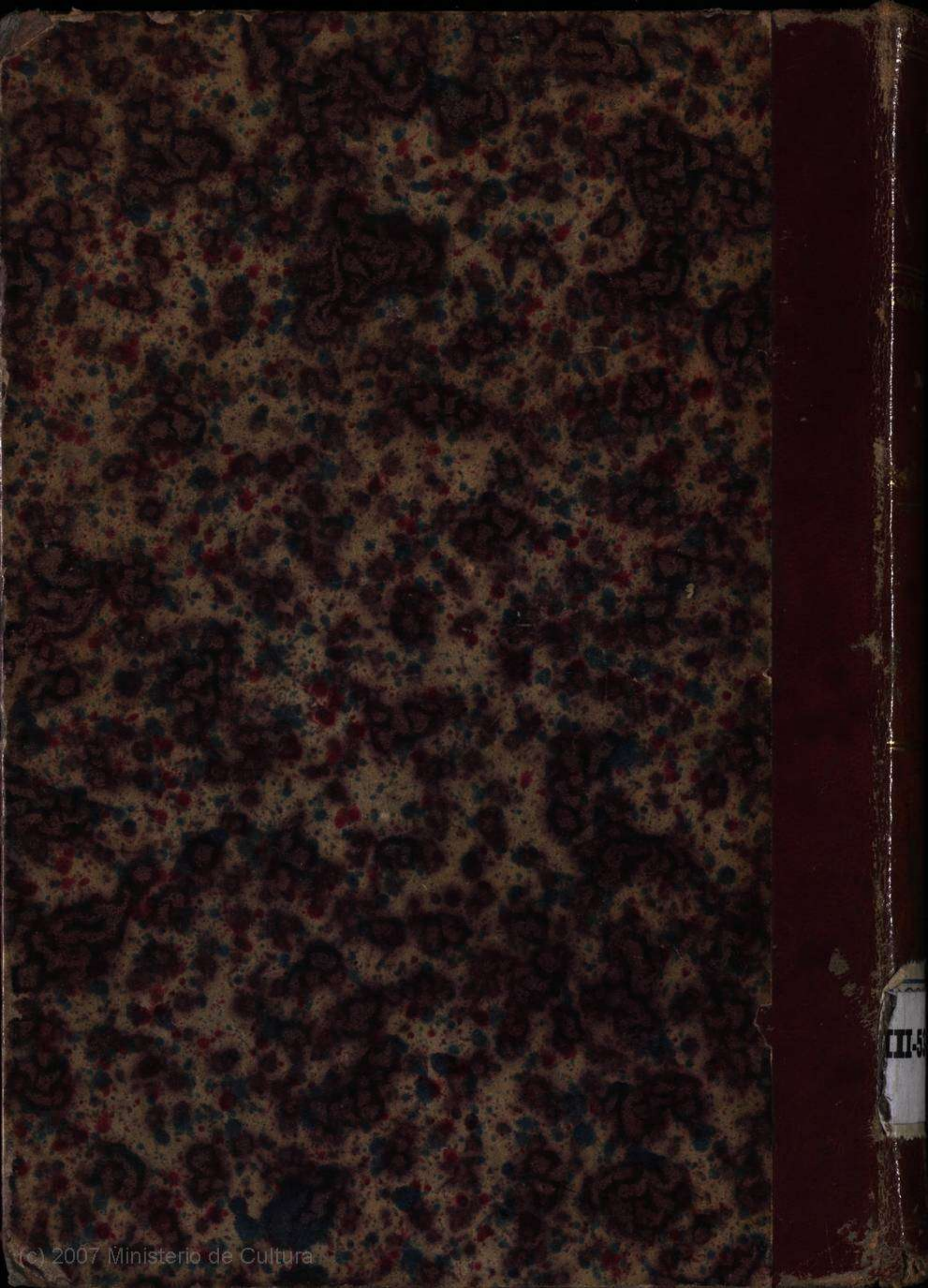
22

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de la Habana.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de la Habana.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de la Habana.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de la Habana.



III-5